

Azucarera Ebro Agrícolas, S.A.

COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana , 19
28046 MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pongo en conocimiento de esa Comisión que con fecha de hoy ha tenido entrada en las oficinas de esta Sociedad, oficio remitido por el Tribunal de Defensa de la Competencia en los términos siguientes:

“siguiendo instrucciones del Presidente del Tribunal, le comunico -en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 del R.D 1080/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir por los órganos de Defensa de la Competencia en concentraciones económicas y la forma y contenido de su notificación voluntaria- que se ha remitido al Ministerio de Economía y Hacienda el informe y dictamen, aprobados por el Pleno del Tribunal en su reunión del día 30 de Junio y emitidos en el expediente de concentración económica tramitado por notificación voluntaria presentada -al amparo del artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de Julio, de Defensa de la Competencia- conjuntamente por las empresas SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S.A. y EBRO AGRÍCOLAS COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN S.A., consistente en la fusión de ambas, creando una nueva entidad AZUCARERA EBRO AGRÍCOLAS, S.A.”.

El artículo 14.3 del R.D 1080/92 de 11 de Septiembre, que aprueba el procedimiento a seguir por los Organos de Defensa de la Competencia en concentraciones económicas dispone expresamente :

“El Tribunal comunicará a los notificantes la fecha de la remisión de su informe al Ministro de Economía y Hacienda para que lo eleve al Gobierno. No se trasladará ni se pondrá de manifiesto a los notificantes ni a ningún otro interesado el informe del Tribunal”.